

**RIESGOS Y FUTUROS DE LA MUJER MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA.
PERSPECTIVAS DE PROTECCIÓN DESDE LA SEGURIDAD HUMANA Y LAS ONG
2019-2020**

David Fernando Velasco Arce

Dayana Vanesa Acosta Rodríguez

Trabajo de Grado para Optar al Título de Profesionales en Gobierno y Relaciones
Internacionales

Director:

Ángelo Flórez De Andrade. Msc.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS – SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
BOGOTÁ D.C.

2022

RIESGOS Y FUTUROS DE LA MUJER MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA. PERSPECTIVAS DE PROTECCIÓN DESDE LA SEGURIDAD HUMANA Y LAS ONG's

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo visibilizar las acciones en materia de atención humanitaria, llevadas a cabo por distintas organizaciones no gubernamentales en Colombia, en pro de la protección de las mujeres migrantes venezolanas, todo dentro del marco del enfoque de seguridad humana; que en este caso será el elemento teórico que guie la investigación. Se usarán elementos teórico conceptuales propuestos por este enfoque como lo son las dimensiones, los principios y las estrategias de protección y de empoderamiento. Estos ayudarán a determinar si las acciones que realizan diversas ONG's, son desarrolladas en favor de la consecución del bienestar de las mujeres migrantes.

Esta es una investigación con un enfoque cualitativo de tipo descriptivo. Se realizó la revisión y análisis de fuentes secundarias como cartillas e informes publicados por diferentes ONG's en sus páginas web, además de 5 entrevistas semiestructuras hechas a representantes de organizaciones no gubernamentales, a saber: la Corporación Opción Legal, la Fundación Venezuela Aporta, el *International Rescue Committee*, el GIFMM y el Concejo Noruego para Refugiados.

El trabajo se divide en dos capítulos. En el primero, se describe el panorama actual de la mujer migrante venezolana en Colombia con respecto a los riesgos que la afectan y en el segundo se abordan las acciones llevadas a cabo por diferentes ONG's, considerando las dimensiones, los principios y las estrategias de la seguridad humana, para de esta manera conocer que impactos positivos pueden tener estas acciones en la lucha contra las amenazas que aquejan a esta población. Al final se presentan algunas conclusiones.

Palabras Clave: Seguridad Humana, Organización no Gubernamental, Migración y Mujer.

Abstract:

The objective of this research is to make visible the humanitarian actions carried out by different non-governmental organizations in Colombia, in favor of the protection of Venezuelan migrant women, all within the framework of human security, which in this case will be the theoretical element guiding the investigation. These will help to determine whether the actions carried out by various NGOs are developed in favor of achieving the welfare of migrant women.

This is a qualitative research with a descriptive approach. The review and analysis of secondary sources such as brochures and reports published by different NGO's in their web pages was carried out, in addition to 5 semi-structured interviews with representatives of non-governmental organizations, namely: Corporación Opción Legal, Fundación Venezuela Aporta, International Rescue Committee, GIFMM and Norwegian Refugee Council.

The work is divided into two chapters. The first chapter describes the current situation of Venezuelan migrant women in Colombia according to the risks that affect them, and the second deals with the actions carried out by different NGOs, considering the dimensions, principles and strategies of human security in order to know what positive impacts they can have in the fight against the threats that affect this population. Some conclusions are presented at the end.

Keywords: *Human Security, Nongovernmental Organization, Migration and Woman,*

Tabla de contenido

1	Introducción	7
2	Objetivos	8
2.1	Objetivo General	8
2.2	Objetivos específicos	8
3	Planteamiento del problema	9
4	Marco teórico	10
4.1	Concepto de Seguridad Humana (Informe PNUD 1994)	11
4.2	Características esenciales de la seguridad Humana	12
4.2.1	Universalidad	12
4.2.2	Interdependencia	12
4.2.3	Prevención temprana	13
4.2.4	Está centrada en el ser humano	13
4.3	Dimensiones de la seguridad humana	13
4.3.1	Seguridad económica	13
4.3.2	Seguridad alimentaria	14
4.3.3	Seguridad en materia de salud	14
4.3.4	Seguridad ambiental	14
4.3.5	Seguridad personal	14
4.3.6	Seguridad Comunitaria	15
4.3.7	Seguridad política	15
4.4	Enfoque de Seguridad Humana (Informe CSH, 2003)	16
4.5	Los principios de la Seguridad Humana	17
4.6	La protección y el empoderamiento como estrategias para alcanzar la Seguridad Humana	18
4.6.1	La Protección	18
4.6.2	El Empoderamiento	18
5	Marco jurídico	21
5.1	Marco Internacional	22
5.2	Marco Nacional	23
6	Metodología	29
7	Capítulo 1: Situación actual de la mujer migrante venezolana en Colombia	31
8	Capítulo 2: El enfoque de la seguridad humana en las acciones de las ONG's	36

8.1	Las dimensiones de la seguridad humana y las ONG's	37
8.1.1	Seguridad económica	37
8.1.2	Seguridad alimentaria	38
8.1.3	Seguridad en materia de salud	38
8.1.4	Seguridad ambiental	40
8.1.5	Seguridad personal	40
8.1.6	Seguridad comunitaria	42
8.1.7	Seguridad política	42
8.2	Los principios de la seguridad humana y las ONG's	43
8.2.1	Centrado en las personas	43
8.2.2	Multisectorialidad	44
8.2.3	Integralidad	44
8.2.4	Contextualizado	44
8.2.5	Prevención	45
8.3	Las estrategias protección-empoderamiento en el actuar de las ONG's	45
9	Conclusiones	45
10	Bibliografía	47

Lista de Tablas

Tabla 1	Amenazas a la Seguridad Personal	15
Tabla 2	Dimensiones de la Seguridad Humana y algunas de sus Amenazas	16
Tabla 3	Los Principios de la Seguridad Humana	17
Tabla 4	Normas y Jurisprudencia Pertinentes	25
Tabla 5	Amenazas para las Dimensiones de la Seguridad Humana de la Mujer Migrante Venezolana	35

1 Introducción

El fenómeno migratorio venezolano tiene como principal motivación la búsqueda de una mejor calidad de vida. Las personas se han visto obligadas a dejar su país, debido a los factores económicos, sociales y políticos que llevaron al vecino país a una crisis sin precedentes. El proceso migratorio para las mujeres, sin embargo, debe ser estudiado con más detalle debido a la vulnerabilidad de la que estas son acreedoras por los diversos riesgos que inevitablemente aparecen en su camino. (Ayuda en Acción, 2018). Estos presentan una amplia gama de aristas que van desde lo económico, lo político, lo cultural y lo social. Por esta razón este documento se centra en la seguridad humana para conocer el fenómeno migratorio femenino en Colombia, ya que este enfoque permite nuevas dimensiones de comprensión por su centralidad en la persona, en este caso la mujer migrante. El enfoque de la seguridad humana permite, además, conocer las conexiones que existen entre las diversas necesidades que enfrentan estas mujeres para así entender el porqué de su vulnerabilidad.

Por otra parte, la seguridad humana posibilita analizar y proponer mejoras al rol que juegan actores como las ONG's en la atención de las mujeres migrantes, ya que puede dar un marco de acción que garantice que las labores llevadas a cabo por estas organizaciones se centren en la integralidad del ser humano y que se identifiquen debilidades a la hora de atender las necesidades de esta población en lo relativo a su bienestar, debido a que “los aspectos primordiales de un enfoque de seguridad humana tienen que ver con la amplia atención a la intersección entre factores estructurales y contingentes que generan vulnerabilidades y oportunidades en la vida de la gente común” (Gasper & Sinatti, 2016, p. 22).

Para el desarrollo y análisis de este documento se implementó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo dentro del marco de la seguridad humana, que permite abordar el fenómeno desde diferentes dimensiones: Seguridad de la comunidad, personal, económica, política, alimentaría, en materia de salud y ambiental.

Se realizó la revisión y análisis de fuentes secundarias como cartillas e informes publicados por diferentes ONG's en sus páginas web, además de 5 entrevistas semiestructuradas hechas a la Corporación Opción Legal, a la Fundación Venezuela Aporta, al *International Rescue Committee*, al GIFMM y al Concejo Noruego para Refugiados.

El trabajo se divide en dos capítulos. En el primero, se identifican los riesgos de la mujer migrante venezolana en Colombia y en el segundo se abordan las acciones llevadas a cabo por diferentes ONG's, para de esta manera conocer que impactos positivos han tenido estas acciones en la lucha contra las amenazas que afectan las diferentes dimensiones de la seguridad humana de la mujer migrante. Por otra parte, se busca indagar si estas acciones están enmarcadas en los principios de la seguridad humana (centrado en las personas, multisectorial, integral, contextualizado y orientado hacia la prevención), para posteriormente determinar si estas acciones siguen una estrategia de protección y/o de empoderamiento de la mujer migrante venezolana en Colombia. Al final del trabajo se presentan algunas conclusiones que permiten al lector visualizar un panorama más amplio sobre la situación actual de la mujer migrante y del trabajo realizado por diversas instituciones aparte del sector público.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

- Exponer las acciones en materia de atención humanitaria, llevadas a cabo por distintas organizaciones no gubernamentales en Colombia, en pro de la protección de las mujeres migrantes venezolanas.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los principales riesgos a los que está expuestas las mujeres migrantes venezolanas en Colombia dentro del marco de las dimensiones de la seguridad humana.
- Identificar las acciones desarrolladas por diferentes ONG's para contrarrestar los riesgos hallados.
- Indagar si estas acciones están enmarcadas en los principios de la seguridad humana.
- Determinar si estas acciones siguen una estrategia de protección y/o de empoderamiento de la mujer migrante venezolana en Colombia.

3 Planteamiento del problema

Los flujos migratorios entre Venezuela y Colombia se han originado principalmente por razones políticas, sociales y económicas y facilitado por su cercanía fronteriza (Martínez Casadiegos, 2015). Históricamente se han desarrollado cuatro oleadas migratorias, la primera entre el periodo de 1999 al 2002 a raíz de la posesión presidencial de Hugo Chávez, en la que se realiza una nueva constitución y una reestructuración económica que trajo consigo medidas como la expropiación de terrenos para el desarrollo agrícola (Observatorio de Venezuela, 2018, p. 8).

La segunda oleada se presentó de 2003 a 2009 a causa de cambios dirigidos al socialismo, como la nacionalización de empresas en sectores estratégicos y la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), además de actos que generaron diferencias políticas como la tercera reelección del fallecido ex-presidente Hugo Chávez, en 2006 y la enmienda constitucional, que en 2009 permitió la reelección a cargos de elección popular, lo que conllevó a la migración de “expertos del petróleo y grandes empresarios de diversos sectores que llegaron a Colombia, atraídos por un ambiente propicio para la inversión extranjera directa y la protección de su capital financiero y patrimonial” (Observatorio de Venezuela, 2018, p. 10).

La tercera oleada se desarrolló de 2010 a 2014, caracterizada por el inconformismo con las decisiones del mandatario Hugo Chávez que también propiciaron la crisis económica. Por otra parte, la posesión de Nicolás Maduro como presidente de Venezuela agudizó el descontento social, evidente “con la migración de élites, que se extendió hacia un gran número de profesionales de diversas disciplinas y estudiantes universitarios de clases medias, que se asentaron en Colombia con el fin de garantizar su desarrollo personal y proteger su capital humano” (Observatorio de Venezuela, 2018, p. 10).

La cuarta oleada migratoria entre 2015 y 2018 fue exacerbada por la crisis económica y humanitaria en Venezuela, y la deportación de miles de colombianos (Observatorio laboral de la Universidad del Rosario, 2017, p. 10). Los efectos de estos grandes flujos migratorios son evidentes en el crecimiento acelerado de la población migrante, pasando de menos de 200.000¹

¹ Según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y los registros de Migración Colombia recopilados por la Revista Ensayos sobre Política Económica (ESPE) publicados en la página web del Banco de la República
<https://www.banrep.gov.co/es/migracion-venezuela-colombia-caracterizacion-del-fenomeno-y-analisis-efectos-macroeconomicos>

venezolanos antes de 2015 a 2,5 millones² residentes en Colombia en lo que va de este año. De esta cantidad, según el Observatorio Colombiano de las Mujeres, el 51% son mujeres (2020).

Debido a su extendida participación en la oleada migratoria proveniente del vecino país, y por ser ellas una población vulnerable y expuesta a un mayor número de riesgos para su integridad física y mental (PNUD & R4V, 2020), como la trata de personas, el proxenetismo, las distintas formas de violencia, discriminación por género, menor acceso a educación, mayor dificultad para encontrar trabajo, entre otros, se considera importante efectuar un estudio dedicado a ellas.

Se elige, además, considerar el rol de las ONG's en esta coyuntura debido a que, ante los límites de la capacidad del Estado colombiano para ayudar y subsanar las necesidades de venezolanos regularizados e indocumentados, las ONG's han desarrollado un papel excepcional de complementariedad, al prestar atención a las mujeres migrantes y sus familias en diversos campos. Para el análisis, se implementó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo dentro del marco de la seguridad humana que permite abordar el fenómeno desde diferentes dimensiones: Seguridad de la comunidad, personal, económica, política, alimentaría, en materia de salud y ambiental. Se plantea como hipótesis que todas las acciones llevadas a cabo por estas organizaciones se enmarcan en el enfoque de la seguridad humana, por seguir los principios y las estrategias de este; y por buscar la protección de las dimensiones que se contemplan.

4 Marco teórico

Tradicionalmente los estudios migratorios han sido realizados desde teorías explicativas de la migración, como es el caso de la teoría neoclásica, la teoría de los factores *Push-Pull* o la teoría del sistema mundial. Sin embargo, para esta investigación en particular, se hará uso del enfoque de seguridad humana, ya que uno de los objetivos es visibilizar la atención que reciben las mujeres migrantes venezolanas por parte de ONG's en Colombia; esto debido a que la seguridad humana expone una preocupación respecto a la vida de las personas, lo que como menciona Gasper y Sinatti (2016): “incluye un compromiso con la dignidad humana y con los

² Según el comunicado hecho por el DANE. Tomado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pulso-migracion/comunicado-pulso-migracion-ene22-feb22.pdf>

derechos humanos, y una concentración en la seguridad de la gente, objetiva y subjetiva, antes que en la seguridad del Estado, la seguridad nacional o la seguridad de la economía”(p. 23).

Para desarrollar este trabajo, se hará uso del concepto de seguridad humana, presentado por el PNUD en su informe anual de 1994 y del enfoque de seguridad humana presentado por la Comisión de Seguridad Humana de Naciones Unidas (CSH) “La seguridad humana ahora” del año 2003. A través de este enfoque se analizará si las acciones para proteger y mitigar los riesgos, llevadas a cabo por diferentes ONG’s presentes en Colombia y encargadas de prestar atención a la mujer migrante venezolana, tienen impactos positivos en la lucha contra las amenazas que afectan las diferentes dimensiones de la seguridad humana, a saber: la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad en materia de salud, la seguridad ambiental, la seguridad personal, la seguridad comunitaria y la seguridad política. Por otra parte, se buscará indagar si estas acciones están enmarcadas en los principios de la seguridad humana. Finalmente, se pretende determinar si estas acciones siguen una estrategia de protección y/o de empoderamiento de la mujer migrante venezolana en Colombia.

4.1 Concepto de Seguridad Humana (Informe PNUD 1994)

El concepto de seguridad humana se usó por primera vez en el informe de 1994 realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con este documento, se empieza a cambiar esa concepción tradicional sobre la seguridad, centrada principalmente en los Estados, para dar paso a una visión mucho más extensa y multidimensional, enfocada en las personas y las comunidades; “lo que implica que la seguridad también haga referencia a la vida, integridad y salud de la persona, la familia y la comunidad” (Fernández Pereira, 2005, p. 36), y no solamente al mantenimiento de la integridad estatal.

La seguridad Humana pretende alcanzar una seguridad universal, a través de acciones como la cooperación o la acción conjunta de diversos actores de la sociedad, con el fin de proteger a las personas en/de situaciones de riesgo y alta vulnerabilidad, sin importar ningún tipo de condición, o como menciona Fernández Pereira (2005): “La seguridad humana hace hincapié en la necesidad de tomar medidas preventivas para disminuir la vulnerabilidad y reducir al mínimo los riesgos para los derechos, la seguridad y la vida de la gente” (p. 11).

Con este nuevo paradigma de la seguridad, es inevitable que no se haya cuestionado el concepto tradicional de la misma, es decir, aquel centrado en los Estados. Esto debido a que, en los últimos años, los peligros que amenazaban la seguridad tradicional, como los conflictos armados y las guerras entre Estados, han dejado de ser los únicos riesgos importantes, en parte por la existencia de una nueva noción de seguridad proveniente de las personas y que se ha gestado por el peso de sus preocupaciones cotidianas; lo que ha re direccionado la atención de diversos actores como el Estado o las ONG's hacía nuevos y diversos peligros como lo pueden ser la crisis climática, las enfermedades infecciosas, las migraciones por motivos de desplazamiento forzado, crisis económicas o inestabilidad política, el crimen organizado transnacional, las hambrunas o los desastres naturales. Dicho de otra forma:

“Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo. La seguridad en el empleo, la seguridad del ingreso, la seguridad en la salud, la seguridad del medio ambiente, la seguridad respecto del delito: son éstas las preocupaciones que están surgiendo en todo el mundo acerca de la seguridad humana” (PNUD, 1994, p. 3)

4.2 Características esenciales de la seguridad Humana

4.2.1 *Universalidad*

Esta primera característica hace referencia a que cualquier riesgo que pueda afectar a las personas, estará presente tanto en Estados desarrollados como en los que no lo son, aunque en diferentes grados de intensidad. Estos riesgos son pertinentes a la gente de todo el mundo, son amenazas comunes a todos, como el desempleo, el crimen, la violencia o las violaciones a los derechos humanos (PNUD, 1994).

4.2.2 *Interdependencia*

Esta característica resalta que los riesgos que pueden llegar a afectar a una población, probablemente no van a tener efectos negativos limitados a las fronteras nacionales, sino que, por el contrario, debido al elevado nivel de interdependencia en el mundo, es casi inevitable que todos los países y sus poblaciones no sufran los efectos negativos de tales amenazas.

“El hambre, la enfermedad, la contaminación, el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, los conflictos étnicos y la desintegración social ya no son acontecimientos aislados, confinados dentro de las fronteras nacionales. Sus consecuencias llegan a todo el mundo” (PNUD, 1994, p. 25).

4.2.3 *Prevención temprana*

La prevención temprana es relevante para la seguridad humana, ya que asegura que sean menores los costos tanto en metería económica como de vidas humanas.

Por ejemplo, el PNUD (1994) menciona que: “los costos directos e indirectos del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) ascendían a unos 240.000 millones de dólares en el decenio de 1980. Unos pocos miles de millones de dólares invertidos en la atención primaria de la salud y en la educación en planificación de la familia podrían haber ayudado a contener la difusión de esta enfermedad mortal” (p. 26).

4.2.4 *Está centrada en el ser humano*

Quizá la característica más importante de la seguridad humana es esta, ya que se preocupa por la manera en que las personas viven y se desarrollan dentro de las sociedades de forma plena, procurando tener la menor cantidad de limitaciones como los conflictos, la falta de oportunidades o el acceso al mercado (PNUD, 1994).

4.3 Dimensiones de la seguridad humana

Aunque se puede hablar de una larga lista de amenazas a la seguridad humana, el informe del PNUD propone una clasificación de estas en siete categorías, a saber: Seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad, seguridad política.

4.3.1 *Seguridad económica*

En el informe se menciona que la seguridad económica depende de un ingreso básico seguro, que sea el resultado de una labor productiva remunerada o en el caso de no ser así, procedente de algún sistema de seguridad financiado por el sector público (PNUD, 1994).

4.3.2 Seguridad alimentaria

Esta hace referencia a que toda persona, en cualquier momento, tiene acceso a los alimentos esenciales, tanto de forma física como económica.

“La seguridad alimentaria requiere no sólo que haya suficiente alimento para todos, sino también que la gente tenga acceso inmediato a los alimentos, que tengan "derecho" al alimento, ya sea porque lo cultiva, lo compra o aprovecha un sistema público de distribución de alimentos. De esta manera, la disponibilidad de alimentos es una condición necesaria de la seguridad” (PNUD, 1994, p. 30).

4.3.3 Seguridad en materia de salud

Se refiere al acceso que tienen las personas a servicios de salud, de atención a enfermedades básicas y complejas, de cualquier tipo. En esta dimensión también se trata el tema de la eficacia en la prevención de enfermedades (PNUD, 1994).

4.3.4 Seguridad ambiental

Hace referencia al acceso a recursos como el agua, acceso a un ambiente limpio, prevención de riesgos relacionados a desastres naturales ocasionados por la acción del hombre (PNUD, 1994).

4.3.5 Seguridad personal

La seguridad personal se refiere a la garantía de bienestar del individuo dentro de una sociedad. Implica que una persona no se vea afectada por actos de violencia por parte de otros individuos, Estados, otros grupos étnicos, delincuencia callejera o maltratos, entre otros (PNUD, 1994).

Tabla 1*Amenazas a la Seguridad Personal*

Amenazas	Ejemplos
Amenazas del Estado	(Tortura física)
Amenazas de otros Estados	(Guerra)
Amenazas de otros grupos de la población	(Tensión étnica)
Amenazas de individuos o pandillas	(Delincuencia / Violencia callejera)
Amenazas dirigidas contra las mujeres	(Violación / Violencia doméstica)
Amenazas dirigidas contra los niños sobre la base de su vulnerabilidad y dependencia	(Maltrato de niños)
Amenazas dirigidas contra la propia persona	(Suicidio / Uso de estupefacientes)

Nota: Elaboración propia a partir de PNUD. (1994). Informe sobre desarrollo humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana (p.34).

4.3.6 Seguridad Comunitaria

“La mayoría de la población deriva la seguridad de su participación en un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo racial o étnico que pueda brindar una identidad cultural y un conjunto de valores que le den seguridad a la persona” (PNUD, 1994, p. 36).

4.3.7 Seguridad política

“Uno de los aspectos más importantes de la seguridad humana consiste en que la gente pueda vivir en una sociedad que respete sus derechos humanos fundamentales” (PNUD, 1994, p. 37).

Tabla 2*Dimensiones de la Seguridad Humana y algunas Amenazas*

Dimensión	Amenazas
Seguridad económica	Pobreza latente, falta de empleo.
Seguridad alimentaria	Falta de alimentos, hambrunas y hambre.
Seguridad en materia de salud	Enfermedades infecciosas mortales, desnutrición, falta de acceso a servicios de salud básicos.
Seguridad ambiental	Daño ambiental, escases de recursos, desastres naturales, contaminación.
Seguridad personal	Violencia física, crimen, terrorismo, trabajos forzados, trata de personas, secuestro, violencia doméstica, trabajo infantil.
Seguridad comunitaria	Tensiones causadas por diversidad étnica, religiosa u otras similares.
Seguridad política	Represión, nula participación en asuntos públicos, violación de derechos humanos.

Nota: Tomado de United Nations Trust Fund for Human Security: Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad de los seres humanos, (p. 7).

4.4 Enfoque de Seguridad Humana (Informe CSH, 2003)

La Comisión de seguridad humana, en su informe final *Human Security Now*, define la seguridad humana así:

“to protect the vital core of all human lives in ways that enhance human freedoms and human fulfilment. Human security means protecting fundamental freedoms— freedoms that are the essence of life. It means protecting people from critical (severe) and pervasive (widespread) threats and situations. It means using processes that build on people’s strengths and aspirations. It means creating political, social, environmental, economic, military and cultural systems that together give people the building blocks of survival, livelihood and dignity” (The Commission on Human Security, 2003, p. 4).

4.5 Los principios de la Seguridad Humana

Tabla 3

Los Principios de la Seguridad Humana

Los principios de la seguridad humana	
Centrado en las personas	“Para la seguridad humana las personas son el centro del análisis y, consecuentemente, se consideran las condiciones que amenazan la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de estas” (PNUD, 2011).
Multisectorialidad	“La seguridad humana se basa en la comprensión multisectorial de las inseguridades. En consecuencia, además de la seguridad nacional, la seguridad humana implica la comprensión de una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política” (PNUD, 2011).
Integralidad	“La seguridad humana implica enfoques integrales que enfatizan en la necesidad de respuestas comprehensivas y multisectoriales, con el fin de articular las agendas que se relacionan con seguridad, desarrollo y derechos humanos” (PNUD, 2011).
Contextualizado	“La seguridad humana reconoce que las inseguridades varían considerablemente en diferentes contextos y, por lo tanto, promueve la búsqueda de soluciones contextualizadas que respondan adecuadamente a cada situación particular” (PNUD, 2011).
Prevención	“Al abordar a las causas y a las manifestaciones de las inseguridades, la seguridad humana se orienta a la prevención e introduce sus estrategias de protección y empoderamiento” (PNUD, 2011).

Nota: tomado de PNUD. (2011). El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso, p. 23-24.

4.6 La protección y el empoderamiento como estrategias para alcanzar la Seguridad Humana

4.6.1 La Protección

La Comisión de seguridad humana define la protección como: “*strategies, set up by states, international agencies, NGOs and the private sector, shield people from menaces*” (The Commission on Human Security, 2003, p. 10). Entonces este concepto hace referencia a las acciones llevadas a cabo por cualquier actor (Principalmente los Estados), para como su nombre lo indica, proteger a las personas de diversas amenazas.

“La protección conlleva un enfoque "descendente". Reconoce que las personas se enfrentan a amenazas que escapan a su control (por ejemplo, desastres naturales, crisis económicas y conflictos). Por lo tanto, la seguridad humana requiere proteger a las personas de una forma sistemática, integral y preventiva” (United Nations Trust Fund for Human Security, n.d, p. 8).

Una característica a resaltar, es que los Estados no son considerados como los únicos actores con la responsabilidad de proteger. Las ONG’s, también desarrollan un papel importante en ese aspecto y es por eso que esta investigación desea conocer si sus acciones contribuyen a alcanzar la seguridad humana.

4.6.2 El Empoderamiento

La CSH define el empoderamiento como: “*strategies enable people to develop their resilience to difficult conditions*” (The Commission on Human Security, 2003, p. 10), buscando así que sean las mismas personas la que intervengan en la generación de soluciones que les permitan sobreponerse a las amenazas latentes.

“El empoderamiento implica un enfoque “ascendente”. Pretende desarrollar las capacidades de las personas y las comunidades para que puedan tomar decisiones informadas y actúen por sí mismas. Al empoderar a las personas, no sólo se les permite desarrollar todo su potencial, sino que también se posibilita que encuentren formas de participación y que busquen soluciones que

garanticen su propia seguridad humana y la de los demás” (United Nations Trust Fund for Human Security, n.d, p. 9).

Aproximaciones a un estado del arte

Ya dispuesta una exposición del marco teórico que será utilizado en la presente investigación, el siguiente paso a seguir es la presentación de la literatura académica acerca de vulnerabilidad de la mujer migrante, el rol de Organizaciones no gubernamentales y el análisis de estas a través del enfoque de seguridad humana. Es especialmente llamativo el reducido y casi nulo número de publicaciones que se aproximan al estudio del rol que han desempeñado las Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la atención de la población migrante en situación de riesgo, en la coyuntura venezolana. Sin embargo, sí se encuentra un especial interés por la investigación en cuanto a los riesgos que enfrentan los migrantes y específicamente las mujeres. También llama la atención el recurrente uso de teorías propias de los estudios migratorios como la teoría del sistema mundo o de factores *Push- Pull*, además del feminismo en el caso de los estudios basados en género, siendo las principales herramientas teóricas usadas para el análisis.

Se encontraron algunos documentos que desarrollan investigaciones referentes a la situación de vulnerabilidad de las mujeres migrantes durante el proceso migratorio hacia Colombia. El artículo de investigación titulado “Situación de salud de gestantes migrantes venezolanas en el Caribe colombiano: primer reporte para una respuesta rápida en Salud Pública”, da una aproximación a los principales riesgos para la salud de las mujeres migrantes venezolanas, ya que reconoce que estas representan una proporción significativa entre los migrantes que llegan al país de forma irregular. El objetivo de esta investigación fue el de caracterizar la situación de salud de las mujeres venezolanas migrantes en estado de gestación, en dos de las ciudades del caribe colombiano, a saber: Riohacha y Barranquilla. Esta investigación concluyó que existen unos riesgos para la salud que son urgentes y que afectan específicamente de forma preocupante el bienestar de estas mujeres.

Por mencionar algunos, están la inseguridad alimentaria, violencia de pareja y ausencia de controles médicos prenatales. Los autores también encontraron que aún existen debilidades en

el sistema atención primaria en salud para esta población. Si bien se mencionan mecanismos e instituciones de protección, sigue siendo evidente una predilección por el estudio de instituciones públicas sobre el de instituciones privadas o de la sociedad civil, cuando de protección de los migrantes se trata.

Por otra parte, el estudio realizado por Dalgy Yolima Rodríguez Peña titulado “Factores de riesgo a los cuales se enfrentan las mujeres migrantes caminantes en la ruta Cúcuta-Pamplona: experiencias y desafíos”, se enfoca en el estudio de los riesgos que afectan a la mujer que experimenta el fenómeno migratorio, ya que reconoce que, por la complejidad del fenómeno, se afectan las dimensiones personales, familiares y sociales de las mujeres que deciden migrar, debido a que esta población se erige como una de las más discriminadas y vulnerables de la sociedad. El objetivo de la autora fue “analizar la migración en tránsito desde la perspectiva de las mujeres caminantes en la ruta Cúcuta- Pamplona” (Rodríguez, 2022), y de esta manera conocer los factores de riesgo para esta población. La autora encontró que la mayoría de las mujeres han ingresado al territorio colombiano de forma irregular, y que esta es una de las condiciones que propicia sus altos niveles de vulnerabilidad, además que son los imaginarios de la población de acogida, los que terminan relegándolas y aproximándolas más a ser víctimas de diversas formas de violencia y de vulneración de derechos humanos.

La tesis de Elsy Paola Ruiz Rojas, titulada “Mujeres que migran y sufren: Situación de las mujeres venezolanas migrantes en Colombia de acuerdo a su condición de género”, propone que el género y la migración no son elementos de estudio aislados, ya que considerando la amplia cantidad de mujeres migrantes que han tenido presencia en el proceso migratorio, son una población especial que requiere atención específica, derivada de sus las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales que siempre las han relegado y las han puesto en una constante situación de vulnerabilidad. Esta investigación se propone conocer cuáles son las dificultades que enfrentan las mujeres venezolanas que migran a Colombia en relación con su condición de género.

La autora concluye que las mujeres migrantes sí enfrentan mayores dificultades por su condición de género. Desde este punto de vista, la discriminación y los imaginarios sociales juegan un rol decisivo a la hora de generar afectaciones en las condiciones de vida de la mujer. Por otra parte, la falta de información y la condición de irregularidad reducen drásticamente su

desarrollo pleno dentro de las sociedades de acogida. Esta investigación expone la importancia de alentar la participación de otros actores, aparte del Estado, para garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres procedentes de Venezuela, sin embargo, no hace una mención a profundidad de este tema.

Finalmente se encontró en el estudio hecho por los profesores Des Gasper y Giulia Sinatti, titulado “Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana”, que la seguridad humana, puede brindar percepciones adicionales al estudio de las migraciones, pues se centra en los migrantes y en las personas como seres individualizados y sintientes. Los autores explican que la seguridad humana en los estudios sobre migración permite una aproximación más crítica sobre las acciones que se desarrollan para mitigar los problemas, riesgos y dificultades por las que atraviesa alguien que emigra, como por ejemplo, las políticas públicas. Por otra parte, este documento es bastante interesante, ya que encuentra que hay deficiencias en cuanto a la perspectiva de género en los estudios sobre migración, lo que deja abierta la puerta a el desarrollo de investigaciones especializadas en este aspecto.

Se evidencia un vacío en el análisis que desempeñan instituciones aparte del sector público, en lo relacionado con el estudio de la migración venezolana en Colombia. Se reconoce que es importante realizar una aproximación a las acciones que desempeñan otras instituciones aparte del Estado, como lo son las organizaciones no gubernamentales, para de esta manera visibilizar y reconocer su impacto en la atención de las poblaciones vulnerable. Es este el punto que se reconoce como innovador en la presente investigación. También es innovador la aplicación del enfoque de seguridad humana en el análisis de un fenómeno migratorio específico.

5 Marco jurídico

En este apartado se recopilan y mencionan algunas de las normas nacionales e internacionales que son relativas a la protección de la mujer/migrante, esto con el objetivo de dar al lector una aproximación muy breve a la jurisprudencia que asegura su amparo en territorio colombiano, al menos en el papel, frente a algunos de los riesgos que las amenazan. También, porque algunas de estas son la guía de ruta de muchas de las Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la mujer migrante en Colombia. Al final de esta sección, se encuentra una tabla

que incluye todas estas normas. Se debe aclarar que, aunque no todas estas son importantes para la investigación, sí lo son para, como ya se dijo, contextualizar al lector sobre el marco jurídico vigente en materia de protección de la mujer/migrante.

5.1 Marco Internacional

La principal normativa a enunciar es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, esto debido a que las obligaciones adquiridas por los Estados y la comunidad internacional, los comprometen a adoptar cualquier medida necesaria para que el disfrute de los derechos de todas las personas se cumpla sin ningún tipo de impedimento o forma de discriminación como, por ejemplo, el ser migrante (Naciones Unidas, 1948).

Esta declaración, además de “la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer del año 1979”, “el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009” y “la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (Convención de *Belem do Para*) de 1994, son la base de este proyecto de investigación, ya que buscan promover, proteger y garantizar los derechos de la mujer en un plano de igualdad.

Así mismo, al migrante, lo protegen normas consignadas en “la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951” y su Protocolo de 1967, en el Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018, “la Declaración de Cartagena de 1984” y “la Convención sobre asilo territorial de 1954”, todos ratificados por Colombia.

De la misma manera, el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (Protocolo de Palermo), es importante para esta investigación, ya que se considera que este crimen es uno de los riesgos al que están expuestas las mujeres migrantes venezolanas y la existencia de este asegura en principio su protección.

En materia de educación y desarrollo profesional, la existencia del “Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el

Caribe de 1974³”, también ratificado por Colombia, permite a los migrantes “reducir los obstáculos a la movilidad académica mediante un reconocimiento mutuo de títulos entre los países que los han ratificado”(UNESCO, 2019), lo que en teoría permitiría el acceso laboral a migrantes profesionales o el acceso de estos a la educación.

Por último, en materia de migración, “la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares⁴” es relevante, ya que tiene menciones importantes para la protección del migrante como lo que se dispone en el artículo 28 cuando menciona que tanto trabajadores migratorios como sus familiares tienen derecho a la atención médica de urgencia bajo condiciones de igualdad y que no se les podrá negar el servicio por motivos de irregularidad (Naciones Unidas, 1990); y en los artículos 68 y 69 cuando señala que los Estados se comprometen “a colaborar entre sí para contrarrestar la ilegalidad del empleo de los trabajadores migratorios en situación irregular, así como adoptar medidas apropiadas para que la situación irregular no persista”(Naciones Unidas, 1990).

5.2 Marco Nacional

En cuanto a la normativa nacional se pueden resaltar dos artículos de la Constitución Política: El artículo 100 que establece que los extranjeros disponen de las mismas garantías que los nacionales, y el artículo 93 que aprueba los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso concernientes a los derechos humanos; ambos aseguran la protección del extranjero en principio, sin embargo, se debe mencionar que el primero presenta limitaciones en la protección ya que afirma que: “No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros”(Constitución Política de Colombia, 1991), lo que inevitablemente “sobrepone el orden público sobre el goce igualitario de derechos civiles entre colombianos y migrantes”(Rodríguez Portillo, 2021, p. 17).

Otra norma importante y la más reciente es el Decreto 216 de 2021⁵, ya que da las pautas para que se cree un mecanismo de protección e integración para migrantes venezolanos en

³ En julio de 2019, se adoptó en la República de Argentina un nuevo convenio: *El Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe*.

⁴ Colombia se reserva los artículos 15, 46 y 47 de la [citada Convención], adoptada mediante la Ley 146 de 1994.

⁵ Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV).

Colombia, “el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos”, que a su vez se compone del Registro Único para migrantes venezolanos (RUMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT) (Aliaga et al., 2022). Por otra parte en el año 2021 se expide la Ley 2136 del 4 de agosto de 2021⁶, que como menciona Carla Rodríguez (2021):

“propone además de un enfoque de derechos humanos, la protección diferenciada de niños, niñas y adolescentes, así como otros aspectos de reconocimiento de orden administrativo que amplía el paraguas de la protección e integración de los diferentes tipos y modalidades de las personas migrantes y los movimientos migratorios, tales como menores no acompañados, refugiados y retornados” (p. 17).

Por otra parte, Colombia cuenta con otros mecanismos y normas para atender a las personas provenientes de Venezuela; uno de los más importantes ha sido el Permiso Especial de Permanencia (PEP)⁷, otorgado a aquellos migrantes que hayan ingresado de manera regular al territorio colombiano. Este permiso le brinda a la población migrante la posibilidad de acceder a servicios básicos como la salud o la educación, además de permitirles trabajar de forma legal. Y este solo por mencionar una de las iniciativas impulsadas por Colombia⁸.

“El Estado colombiano ha creado herramientas jurídicas en pro de los y las migrantes en el territorio tales como el Conpes 3606 de 2009, el cual es uno de los primeros documentos en el que se establecieron unas directrices de política migratoria que, además de promover el apoyo de los connacionales en el exterior, incluyó la atención a los extranjeros en Colombia; y el Conpes 3950 de 2018, el cual presenta la estrategia nacional de 68 acciones para atender a los migrantes en el mediano plazo y para fortalecer la institucionalidad necesaria” (Rodríguez Portillo, 2021, p. 18).

⁶ Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano.

⁷ Resolución 5797 del 25 de julio de 2017, Decreto 1288 de 2018, Resolución 1667 de 2020.

⁸ Algunas que se pueden mencionar son el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), La Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) o el Permiso de Ingreso y Permanencia de Tránsito Temporal (PIPTT).

Todo esto ha servido para actualizar una legislación migratoria antigua e inexperimentada que aún en la actualidad sostiene una serie de vacíos legales, que se evidencian, por ejemplo, en el actuar de instituciones como la Corte Constitucional, que ha manejado un “doble discurso, ya que en sede de control de constitucionalidad, ha legitimado las restricciones a los derechos de los extranjeros a través de las diferenciaciones entre nacionales y extranjeros, mientras que en sede de tutela ha sido proclive al reconocimiento de los derechos de los extranjeros y su carácter inalienable” (Castro Franco, 2020, p. 215-216).

Por último, y para mencionar algunos mecanismos jurídicos en materia de lucha en contra de riesgos de tipo sexual, el Decreto 1069 del Ministerio del Interior de 2014, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005, establece en sus principios la asistencia y protección sin discriminación a cualquier persona víctima de trata que se encuentren dentro del territorio nacional.

Tabla 4

Normas y Jurisprudencia Pertinentes

Alcance	Título	Descripción
Internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos	“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 1948”, Art. 2).
	El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966	“Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (Naciones Unidas, 1966, Art. 2).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	“Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos” (Naciones Unidas, 1966, Art. 2).
Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José)	“Resalta que dentro de un estado de derecho en el cual se rigen las instituciones democráticas, la garantía de derechos de los seres humanos se basa en el establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación (alimentación, salud, libertad de organización, de participación política, entre otros)”(OEA, 1969).
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951	“Los Estados Contratantes examinarán benévolamente la asimilación, en lo concerniente a la ocupación de empleos remunerados, de los derechos de todos los refugiados a los derechos de los nacionales, especialmente para los refugiados que hayan entrado en el territorio de tales Estados en virtud de programas de contratación de mano de obra o de planes de inmigración” (Naciones Unidas, 1951).
Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018)	“Subraya la importancia del pacto mundial sobre los refugiados como una representación de la voluntad política y la ambición de poner en práctica el principio de responsabilidad compartida, así como de movilizar a la comunidad internacional en su conjunto e impulsar la acción para mejorar la respuesta en situaciones de refugiados” (Naciones Unidas, 2018)
Declaración de Cartagena (1984)	“Promover dentro de los países de la región la adopción de normas internas que faciliten la aplicación de la Convención y el Protocolo y, si es preciso, que establezcan los procedimientos y recursos internos para la protección de los refugiados” (Naciones Unidas, 1984).
Convención sobre asilo territorial de 1954	Expone pautas de protección para la persona en condición de asilo.

<p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 2009</p>	<p>Presenta compromisos en materia de protección de la mujer.</p>
<p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de <i>Belem do Para</i>) de 1994</p>	<p>“Propone el desarrollo de mecanismos de protección de los derechos de las mujeres como fundamento para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica” (OEA, 1994).</p>
<p>Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)</p>	<p>“Los Estados parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y deben buscar por todos los medios apropiados, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer” (Naciones Unidas, 1979).</p>
<p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo)</p>	<p>Busca prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (Naciones Unidas, 2001).</p>
<p>Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974</p>	<p>Expone acuerdos y compromisos en esta materia.</p>
<p>El Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, Buenos Aires 2019.</p>	<p>Actualiza acuerdos y compromisos en esta materia.</p>
<p>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</p>	<p>Expone compromisos en materia de protección de los trabajadores extranjeros.</p>

Nacional

El artículo 49 de la Constitución Política “La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria” (Constitución Política de Colombia, 1991).

El artículo 93 de la Constitución Política “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno” (Constitución Política de Colombia, 1991).

El artículo 100 de la Constitución Política “Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros” (Constitución Política de Colombia, 1991).

Decreto el 216 de 2021 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos”.

La Resolución 5797 del 25 de julio de 2017 “Por medio de la cual se crea un Permiso Especial de Permanencia (PEP)”.

Decreto 1069 de 2014 “El presente decreto tiene por objeto reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas”.

Ley 985 de 2005 “La presente ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito”.

Ley 2136 de 2021	“Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano”.
Decreto 1288 de 2018	“Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos”.
Resolución 1667 de 2020	“Por la cual se establece el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia (PEP)”.
CONPES 3950	Se presentan 68 acciones para integrar y prestar atención a la población migrante venezolana.

Nota: Fuente elaboración propia.

6 Metodología

Esta es una investigación con un enfoque cualitativo, ya que “rechaza la pretensión racional de solo cuantificar la realidad humana y da importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos” (Mesias, 2010), y de tipo descriptivo, que como su nombre lo indica “busca fundamentalmente la descripción de un fenómeno social o educativo en una circunstancia temporal y espacial determinada”(Cauas, 2015), que busca identificar los riesgos que afectan a la mujer migrante venezolana y las acciones llevadas a cabo por diferentes ONG’s para enfrentarlos, todo dentro del marco de la seguridad humana. Para la muestra se hizo una selección de diferentes ONG’s encargadas de prestar atención humanitaria a la mujer migrante proveniente de Venezuela; estas localizadas principalmente en Cúcuta, Bogotá y Cali.

Esta investigación se apoyó en dos técnicas que permitieron recoger información cualitativa:

- Revisión y análisis de información secundaria como cartillas e informes publicados por ONG’s e información presente en sus páginas web. Las fuentes secundarias son “aquellas que se crean más tarde por alguien que no tuvo experiencia de primera mano o participó en los eventos. En este caso, las fuentes primarias incluirían: cartas, periódicos, diarios,

entrevistas y artefactos. Las fuentes secundarias serían entonces interpretaciones de esos artefactos”(Life Pacific University, 2022).

- Entrevistas semiestructuradas a representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil encargadas de prestar atención humanitaria a migrantes venezolanos. Se elige este tipo de entrevista porque son menos rígidas, ya que “cuentan con preguntas fijas, pero en este caso los entrevistados pueden contestar libremente sin necesidad de elegir una respuesta específica como sucede en las entrevistas estructurada. Incluso los investigadores pueden interactuar y adaptarse a los entrevistados y a sus respuestas” (Lopezosa, 2020, p. 89).

Se realizaron cinco entrevistas semiestructuradas durante los meses de agosto y septiembre de 2022. La búsqueda de los informantes se hizo tomando como criterio aquellos actores dedicados a la atención de población migrante en Colombia, por medio de sus páginas de internet y el muestreo de “bola de nieve”, que como mencionan Blanco y Castro (2007): “Consiste en pedir a los informantes que recomienden a posibles participantes, y gracias a la presentación que hace el sujeto ya incluido en el proyecto, resulta más fácil establecer una relación de confianza con los nuevos participantes” (p. 2).

En Cúcuta se logró identificar a la Corporación Opción Legal, en la cual se entrevistó a uno de sus representantes. En Cali se identificó a la Fundación Venezuela Aporta; organización de la sociedad civil compuesta por colombianos retornados y venezolanos; en este caso se entrevistó a su fundadora. También se entrevistó a un representante del *International Rescue Committee* (IRC). Por otra parte, se logró entrevistar a algunos representantes de organizaciones miembro del GIFMM⁹. Finalmente, la última entrevista fue realizada a un representante del Concejo Noruego para Refugiados (NRC).

El procesamiento de la información se hizo transcribiendo textualmente todas las grabaciones de las entrevistas, para, posteriormente organizar las respuestas, junto con información secundaria, en fichas de análisis que clasificaron la información según las dimensiones, los principios y las estrategias de la seguridad humana. Este proceso permitió identificar riesgos a los que se expone la mujer migrante y las acciones que llevan a cabo algunas

⁹ Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos.

ONG's para hacerles frente, además de permitir conocer si sus acciones contribuyen a alcanzar la seguridad humana y se enmarcan dentro de este enfoque.

Las fichas permitieron:

- Identificar las principales amenazas críticas y extendidas para la mujer migrante clasificadas en las diferentes dimensiones de la seguridad humana (seguridad económica, en materia de salud, alimentaria, personal y comunitaria). Además de conocer si las acciones de las ONG's tienen impactos positivos sobre estas dimensiones.
- Identificar las acciones de las ONG's y si estas llevaron a la práctica los principios de la seguridad humana: centrado en las personas, la multisectorial, integralidad, contextualizado y enfocado en la prevención.
- Determinar si estas acciones desarrollan las estrategias de protección y empoderamiento.

Las preguntas formuladas durante la entrevista fueron:

1. Podría contarnos un poco sobre la organización a la cual representa, que funciones realizan, cuáles son sus objetivos, en qué lugares del país trabajan, etc.
2. ¿Cuáles serían las principales amenazas o peligros que enfrentan, o que puede llegar a enfrentar la mujer migrante en el país?
3. ¿Cómo considera que es la calidad de vida/Medios de vida (recuperación económica y sostenimiento) de las mujeres migrantes en Colombia?
4. ¿Qué acciones realizan ustedes para mitigar situaciones de riesgos, propiciar medios de sustento/medios de vida a mujeres migrantes?, ¿Colaboran con otra institución en este objetivo?
5. ¿Qué acciones desarrollan o impulsan para mejorar la percepción en torno al migrante y que reduzcan la discriminación y xenofobia?
6. Cuentan con recursos que nosotros pudiéramos revisar sobre el trabajo que realizan. Informes, estadísticas, testimonios, etc.

7 Capítulo 1: Situación actual de la mujer migrante venezolana en Colombia

La situación actual de Venezuela ha impulsado la salida de un número cada vez más grande de mujeres y niñas que buscan mejores condiciones de vida en otros países. De acuerdo

con información de Migración Colombia, para el 28 de febrero de 2022, al país habían ingresado un total de 2.477.588 migrantes venezolanos, de los cuales 1.268.669 (51%) son mujeres (Migración Colombia, 2022). Pero con la migración, llegan una serie de riesgos que son especialmente graves para ellas, causados por la situación de irregularidad con la que ingresan al país de tránsito o acogida y por las condiciones estructurales de la sociedad, que inevitablemente terminan colocándolas en una condición de vulnerabilidad.

Al consultar ¿Cuáles serían las principales amenazas o peligros que enfrentan, o que puede llegar a enfrentar la mujer migrante en el país? Todos los entrevistados estuvieron de acuerdo en que los delitos de tipo sexual, la violencia y la falta de medios de vida son los principales. A continuación, se muestra el orden de las respuestas tomando en cuenta aquellas más repetidas por los entrevistados y en los documentos consultados.

...tienen afectaciones en temas de salud, alimentación, de protección porque están expuestos en toda la ruta a todo tipo de riesgos. [Entrevista NRC]

La mayoría de migrantes viven en situación de irregularidad en Colombia, según la OIM (2022): “el 55% de los hogares de venezolanos en Colombia afirma haber ingresado al país de manera irregular”, lo que implica que no tengan acceso a servicios básicos como la salud o la educación de forma plena. Y aunque existen mecanismos de protección que les aseguran sus derechos, como el ETPV, según el NRC (2022): “56,4% de las personas (...) no se encuentra inscrita en este mecanismo jurídico de protección temporal. La no inscripción es mayor entre los hombres que entre las mujeres, con un 62% y 53,2%, respectivamente”, y, además: “las personas encuestadas no sabían de su existencia, con un 54,2%, mientras que el 30,1% afirmó no saber cómo hacerlo” (p. 31).

Esto deja a la mujer migrante en un escenario en el que es vulnerable a peligros como la explotación sexual o laboral, la violencia física y psicológica, el tráfico de personas, el reclutamiento forzado, la xenofobia, la discriminación, el desempleo, entre otros.

... Los riesgos son distintos según zonas, pero se pueden identificar algunos como violencia sexual, trata, explotación, violencia intrafamiliar, mendicidad, falta de documentos, situación de calle, desnutrición, reclutamiento forzado, afectación a la salud en general. Los migrantes se han visto afectados por el conflicto en Colombia, estos riesgos oscilan según estas dinámicas, por

ejemplo, en las fronteras se ha visto aprovechamiento de grupos armados ilegales, dinámicas de contrabando, enfrentamientos, economías ilícitas, la trata se ve más que todo en las capitales, en Bogotá, Medellín, Cali, la situación de calle está esencialmente en las áreas urbanas más grandes, los demás se han visto en distintas zonas del país, el riesgo por minas antipersonales, artefactos explosivos improvisados, en zonas como Arauca [Entrevista GIFMM].

Como se mencionó antes, también existen unas condiciones estructurales que hacen difícil el acceso a derechos básicos de la mujer como el empleo digno o la salud, por ejemplo, en el primer escenario se suele relegar a la mujer a espacios de trabajo en el hogar o en labores que tradicionalmente se han asociado a la figura femenina, como el cuidado de otros o los oficios domésticos. Así mismo, como menciona PNUD (2020): “muchas mujeres en situación de movilidad humana que habían sido económicamente activas en sus países de origen, se ven obligadas a dedicarse exclusivamente a tareas de cuidado o a integrarse al mercado laboral de manera informal y parcial, sufriendo el llamado fenómeno de la descualificación profesional” (p. 8).

En este sentido, se preguntó a los entrevistados sobre ¿Cómo consideran que es la calidad de vida/Medios de vida (recuperación económica y sostenimiento) de las mujeres migrantes en Colombia? A continuación, se mencionan nuevamente aquellas respuestas que más se repitieron después de hacer el análisis de las fichas de contenido.

... Con el cierre de frontera, el trabajo a nivel de trabajadoras sexuales aumentó, estamos hablando de un montón, incluso de haber riñas en las calles, algo que no se veía en Cúcuta antes, por temas de espacio y localidades de trabajo. ¿Qué las mantiene? Digamos, la venta de tintos, estoy hablando de lo que hemos identificado dentro del programa, el reciclaje, trabajar en casas, algunas no trabajan por la falta de oportunidades [Entrevista Opción Legal].

Esto termina por relegarlas a las tareas del hogar o aceptar trabajos sin prestaciones sociales y con baja remuneración. o incluso recurrir a la prostitución o al autoempleo como medios de subsistencia. Sumado a esto, la falta de acceso a medios de vida ha llevado a la mujer migrante a un aumento en su nivel de pobreza, lo que a su vez les impide tener acceso a alimentos o medicamentos y esta carencia las lleva a sufrir de diversas enfermedades o a agravarlas. Según la OIM (2022): “El 70% de las mujeres entrevistadas indica tener alguna enfermedad crónica o no curable en comparación con los hombres” (p. 22). Lo que hace aún más

delicada su situación. Sumado a esto, y en referencia al acceso a servicios de salud, hay otra preocupación identificada, y es que “el 83% de las personas refugiadas y migrantes indican no estar afiliadas, ni ser cotizantes o beneficiarios de alguna entidad de seguridad social en salud” (NRC & Ford Foundation, 2022). En materia de salud también se debe considerar el mayor grado de riesgo que tienen las mujeres venezolanas gestantes, ya que para finales de 2020 el 49% de esta población no había tenido ni un solo control prenatal desde su llegada a Colombia (OIM, 2020, p. 13).

Además de esto, las mujeres migrantes están expuestas a diferentes riesgos que comprometen su integridad física y psicológica. Las mujeres son las más afectadas por el crimen de trata de personas con fines de explotación sexual y violencias de diversos tipos. Esto se evidencia en los datos proporcionados en un estudio hecho por el Observatorio colombiano de las mujeres cuando menciona que:

“Entre 2017 y 2020 los diferentes casos de violencia contra las mujeres migrantes en el nivel nacional incrementaron en 308%. En particular, los casos de violencia sexual incrementaron en 268%; los casos de violencia de pareja, en 462%; los casos de violencia intrafamiliar, en 212% y los casos de violencia interpersonal incrementaron en 234%” (Observatorio colombiano de las mujeres, 2020, p. 17)

“Entre 2015 y 2020 el reporte de casos de violencia contra las mujeres venezolanas aumenta sustancialmente, de manera especial en 2019, cuando se presenta el mayor éxodo de migrantes venezolanos hacia el país. Mientras en 2015 se reportaron 21 casos, en 2020 se recibieron 2.538. En consecuencia, en este mismo periodo, los reportes de violencia física en mujeres migrantes incrementan en 1.255 casos; los de violencia sexual incrementan en 779 casos; los de violencia psicológica incrementan en 108 casos y los reportes de negligencia y abandono incrementan en 375 casos” (Observatorio colombiano de las mujeres, 2020, p. 20)

Tabla 5*Amenazas para las Dimensiones de la Seguridad Humana de la Mujer Migrante Venezolana*

Riesgos que afectan a la mujer migrante venezolana	
Dimensiones de la seguridad humana	Amenazas identificadas
Seguridad económica	Pobreza latente y multidimensional, desempleo, trabajos mal remunerados, descualificación profesional, disminución de recursos.
Seguridad alimentaria	Escasez de alimentos, hambre, reducción de las veces en que consumen alimentos en un día, alimentos en mal estado.
Seguridad en materia de salud	Enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, VIH/SIDA, hepatitis, cáncer, entre otras), enfermedades respiratorias, enfermedades contagiosas, enfermedades de transmisión sexual, desnutrición, escaso acceso a servicios de salud básicos y al sistema nacional de salud, escaso acceso a métodos anticonceptivos, falta de medicamentos, restricciones para acceder a productos de cuidado menstrual, riesgo para las mujeres embarazadas de tener un parto pretérmino o a un recién nacido con bajo peso, debido a una mala nutrición.
Seguridad ambiental	Exposición a desastres naturales, imposibilidad de acceso a saneamiento y agua potable durante el trayecto migratorio, aumento de los desechos, contaminación y la participación de personas venezolanas en las economías ambientales ilícitas para conseguir ingresos, impacto ambiental asociado a los asentamientos informales, los diversos climas y las características geográficas difíciles.
Seguridad personal	Trata de personas, violencia institucional, violencia basada en género (VBG), violencia sexual, psicológica, económica, física, intrafamiliar, reclutamiento forzado y otros riesgos asociados al conflicto armado colombiano y a grupos armados organizados como el ELN o el Clan del Golfo, negligencia y abandono, feminicidios, acoso, las niñas y adolescentes migrantes están más expuestas al trabajo infantil, matrimonio infantil en el caso de las niñas, explotación laboral, trabajo sexual por supervivencia, depresión, suicidio y otras afecciones a la salud mental, victimización por delitos comunes, habitabilidad de calle por falta de alojamiento, uso de migrantes como correo

	de contrabando y sustancias ilícitas, deterioro de la salud física y mental, esclavitud.
Seguridad comunitaria	Xenofobia, discriminación, aporofobia, racismo, escasa información sobre rutas seguras y dónde obtener apoyo.
Seguridad política	Escaso acceso a la justicia, escaso acceso a la atención institucional pública por desconocimiento de los procesos, falta de acceso al estatus legal y falta de documentación, falta de información sobre asilo y mecanismos de asistencia.

Nota: Fuente elaboración propia.

8 Capítulo 2: El enfoque de la seguridad humana en las acciones de las ONG's

Para la seguridad humana la vida de las personas se encuentra en el centro de discusión, es por esto que las mujeres migrantes no son simplemente un actor abstracto en el estudio, sino una persona con experiencias, historias de vida y condiciones de contexto, cultura o etnia específicos, que las individualizan y las hacen acreedoras de atención especial por su condición de vulnerabilidad. La seguridad humana, entonces plantea el supuesto de que el proceso migratorio no es igual para las mujeres que para los hombres, debido a las condiciones de riesgo y vulnerabilidad específicas que afectan a cada uno.

“El debate de la seguridad humana (...) se caracteriza por tener una orientación antropológica holística que explora la especificidad, la diversidad y la complejidad. (...) la «seguridad humana» asigna ese estatus prioritario a los derechos humanos básicos y a las necesidades de todos, sin perder de vista las funciones fundamentales del poder, incluyendo la manera en que éste circula a través del Estado” (Gasper & Sinatti, 2016, p. 24).

Al hablar sobre la lucha en contra de los riesgos que afectan cada una de las dimensiones de la seguridad humana de la mujer migrante venezolana, se debe resaltar el rol que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en materia de manejo y mitigación de los riesgos y la reducción de la vulnerabilidad. A continuación, se presentan los principales hallazgos en materia de acciones llevadas a cabo por diferentes ONG's en Colombia para contrarrestar los riesgos que amenazan las diferentes dimensiones de la seguridad humana de la mujer migrante venezolana. Estos se identificaron después de consultar a los entrevistados sobre ¿Qué acciones realizan para mitigar situaciones de riesgos, propiciar medios de sustento/medios

de vida a mujeres migrantes? Y si ¿Colaboran con otra institución en este objetivo? Se evidencia que estas acciones son diversas y se centran en diferentes dimensiones; algunas que menciona el GIFMM son:

...Procesos de prevención de violencias, espacios físico permanentes que denominamos centro de acogida, estamos trabajando para que tres de ellos funcionen, uno en Riohacha, uno en Maicao y otro en Villa del Rosario, son espacios donde hay acompañamiento psicosocial, acciones de prevención de violencia, fortaleciendo de habilidades para la vida, fortalecimiento de las familias, la separación familiar. Hemos capacitado a funcionarios públicos en rutas de atención, enfoque migratorio, hemos lanzado distintos cursos para la formación de autoridades y la sociedad civil, hemos hecho acciones en salud a raíz de la pandemia, en temas de salud en general. [Entrevista GIFMM]

8.1 Las dimensiones de la seguridad humana y las ONG's

8.1.1 Seguridad económica

Las actividades desarrolladas por algunas organizaciones en esta dimensión estuvieron enfocadas al mejoramiento de los medios de vida de las mujeres migrantes. Entre las actividades que más se destacan están las transferencias monetarias multipropósitos otorgadas por organizaciones como Save the children, World Vision o ACNUR. Estas se entregaron a largo del país a las familias en mayor condición de vulnerabilidad. Por otra parte, en Colombia se ha buscado capacitar a los migrantes en temas relacionados al emprendimiento y al autoempleo; “se impulsaron más de 300 iniciativas de negocio en Norte de Santander. Además, se brindó asistencia para el reconocimiento de títulos académicos” (Wold Vision, 2020) y así contrarrestar el fenómeno de la descualificación profesional. Estas acciones también llevadas a cabo por World Vision, el Servicio Jesuita de Refugiados, ACNUR y la corporación Opción Legal.

... se está haciendo por parte de Opción legal y ACNUR y otras ONG's que están presentes aquí en el sector en el marco de la necesidad, es empoderarlos (a los migrantes) a través de diferentes capacitaciones. Ahora a través de la fundación, hablemos aquí en Cúcuta, se formaron alrededor de 25 personas en emprendimiento en la zona de Villa del Rosario que es la zona más cercana a la frontera, luego se da un capital semilla como de 2 millones y medio para que, pues, ellos

pudieran emprender en lo que ellos desearan. Y mira qué, pues de alguna manera las ayudas monetarias son grandes, tratan de disminuir esas brechas. [Entrevista opción legal]

8.1.2 Seguridad alimentaria

En cuanto a seguridad alimentaria, se identificaron acciones de protección, en el sentido que están dirigidas a blindar a la mujer migrante de las amenazas que atacan a esta dimensión. Entre las acciones a destacar se encuentran la entrega de mercados, entrega de bonos alimentarios a familias en mayor condición de vulnerabilidad, entrega de refrigerios y kits energéticos a caminantes y personas en tránsito.

Estas acciones son llevadas a cabo por organizaciones como el Programa Mundial de Alimentos, la fundación Acción contra el hambre, ACNUR, la organización Compassion International, la fundación Nueva Ilusión, World Vision, La Cruz Roja colombiana y la comunidad católica Misioneros de San Carlos Scalabrinianos.

8.1.3 Seguridad en materia de salud

Las actividades identificadas fueron entrega de kits de atención especializados, enfocados en la salud reproductiva y la asistencia de partos. También se identificaron jornadas de salud, que incluían atención en medicina general, odontología y psicología. Por parte de organizaciones como World Vision se ofrecieron capacitaciones en temas de buenas prácticas nutricionales y prácticas asertivas de lactancia. También se identificó que algunas ONG's que no pueden prestar servicios médicos tienen como estrategia la remisión de casos con instituciones u otras organizaciones del sector público y privado con las que tienen convenios.

...hacemos remisiones y orientación a las familias, donde hay casos especiales de acompañamiento intentamos estar cerca de las rutas de activación psicosocial, y también desde el mapeo del GIFMM en líneas de atención y otros programas de otras organizaciones, nosotros hacemos atención psicosocial, no hacemos atención clínica, entonces en casos de violencia intrafamiliar o violencia sexual hacemos remisiones, nuestro programa de protección empoderando a la mujer tiene relaciones con organizaciones en Cúcuta para la remisiones. [Entrevista International Rescue Committee]

Otras acciones a resaltar son las que se mencionan en el informe realizado por el *GIFMM*:

“En el Centro de Atención del International Rescue Committee (IRC) en Cúcuta, 364 mujeres recibieron atención prenatal. De estos, 17 casos fueron remitidos a especialistas para embarazos de alto riesgo y 55 mujeres fueron remitidas a hospitales para labores de parto. 40 mujeres recibieron asesoría y suministros en planificación familiar” (GIFMM, 2018).

“La Cruz Roja Colombiana también participó, realizando en los Puestos de Atención al Migrante, ubicados en Santander, Norte de Santander, Arauca, La Guajira, Nariño, Vichada, Putumayo, Cundinamarca y Guainía 4.546 consultas médicas con entrega de medicamentos, 12.096 servicios de enfermería y 1.524 servicios de primeros auxilios. 563 migrantes han sido atendidos a través de consulta psicológica” (GIFMM, 2018).

“UNFPA en Norte de Santander y La Guajira han asistido a 1.270 mujeres venezolanas, incluyendo 320 adolescentes que tuvieron acceso a métodos anticonceptivos” (GIFMM, 2018).

“OPS/OMS en La Guajira, Arauca, Norte de Santander y Vichada realizaron la distribución de 39 kits de medicamentos e insumos básicos cada uno con capacidad para atender al menos 1.000 personas para un total de 39.000 beneficiarios, los cuales están siendo distribuidos en 28 hospitales públicos para apoyar la atención en salud” (GIFMM, 2018).

“FAO en alianza con UNFPA suministraron 100 kit de aseo a mujeres vulnerables en el municipio de Maicao y realizaron talleres sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos” (GIFMM, 2018).

Por otra parte, “se capacitó a 130 profesionales para realizar acciones en promoción, prevención y atención en salud mental gracias al programa mhGAP¹⁰” (OPS & OMS, 2020).

También se presentaron jornadas de vacunación gratuitas, capacitación sobre cuidado y prevención de enfermedades a través de folletos y charlas, además del apoyo a “322 migrantes en 18 departamentos con diagnóstico de VIH y en condiciones de extrema pobreza, mediante transferencias monetarias” (Cruz Roja Colombiana, 2020).

Algunas otras organizaciones que llevan a cabo estas actividades, son la fundación Americanas, la asociación Profamilia, Corprodinco en materia de atención psicosocial y

¹⁰ “El mhGAP es el programa de acción de la OMS que tiene como propósito ampliar los servicios para los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias” (OPS & OMS, 2020).

psicológica, la fundación censurados y la Fundación AHF que se encargan de ayudar a personas con VIH con diagnóstico y entrega de medicamentos. Por otra parte, la organización Samaritan's Purse contribuye a la Salud materno-infantil.

8.1.4 Seguridad ambiental

Con respecto a esta dimensión de la seguridad humana, se identificaron actividades como suministro de servicios de saneamiento y agua potable, además de alojamiento en refugios temporales, ubicados en zonas con un alto nivel de movimiento migratorio como lo es Cúcuta, Arauca y Riohacha, por parte de organizaciones como ACNUR o la OIM. A esto se le suma la entrega de materiales pedagógicos sobre hábitos adecuados de higiene y cuidado personal, kits básicos de higiene y kits no alimentarios, que incluían elementos como abrigo y elementos de cuidado personal. Además de esto en algunos refugios se crearon espacios dedicados a las mujeres gestantes y aquellas que llegaron al país en compañía de sus hijos. Se identificó que el propósito de diseñar estos espacios es proporcionar entornos seguros y dignos para la mujer migrante, a fin de que se reconozcan y garanticen sus derechos. En cuanto a la protección de mujeres acompañadas por sus hijos, se encontró que algunas organizaciones pusieron a su disposición espacios con servicios especializados.

“Se habilitará un espacio para lactancia para madres y niños y niñas, al igual que un espacio limpio para cambiar a los bebés (Áreas para madres y bebés (MBA, por sus siglas en inglés))” (R4V et al., 2019, p. 11).

8.1.5 Seguridad personal

Esta es quizá, la dimensión de la seguridad humana más trabajada por diferentes organizaciones no gubernamentales, ya que la mayoría de actividades se enfocan en dar respuesta a las amenazas en contra de esta. Se identificó que con estas actividades se busca preparar a las mujeres para enfrentar y prevenir a través del acceso a información, los peligros que se pueden encontrar en la ruta migratoria y en el entorno de acogida, a fin de asegurar su integridad física y mental.

Se encontraron actividades como el transporte humanitario, con el fin de evitar los riesgos producto de la ruta migratoria, charlas informativas en lugares de acogida, sobre prevención y mecanismos de acción en contra de diversos tipos de violencia, incluida la violencia basada en género (VBG), así como explotación sexual y trata de personas. También se encontró que las organizaciones remiten los casos de violencia, abuso o violación de derechos humanos a entidades especializadas, que puedan dar una respuesta adecuada a estas problemáticas, esto gracias a la cooperación entre diversas organizaciones tanto del sector privado como del público.

...con las niñas que reconozcan su cuerpo, que sepan que no cualquier persona las puede tocar sin la autorización de ellas, ni padres de familia ni nadie. Cuando se identifican estos casos mucho más grandes y graves como explotación sexual o infantil no entramos actuar nosotros de manera directa, sino que identificamos el caso y reportamos directamente al ACNUR para que ellos activen canales de atención que intervengan de manera directa en esta necesidad con el fin de proteger. [Entrevista Opción legal]

...Esto lo empezamos a hacer alrededor de dos semanas, empezamos a notificar una tienda en un sector del municipio en donde algunos adultos están ofreciendo dinero y comida a las niñas para irse con ellos y cometer actos sexuales. Esos sucesos se indicaron y reportaron. Se había reportado antes a la policía, pero la policía no reaccionó; cuando todos nos enteramos de esto fue reportado ante la defensoría del Pueblo y todo va cambiando a grosso modo. Esas son las tareas que nos damos nosotros en estos momentos. [Entrevista Opción legal]

En el caso del reclutamiento forzado, UNICEF realizó actividades en busca de prevenir este crimen, en el que participó un total de 38 personas, en el departamento de Nariño con apoyo de la Gobernación. (GIFMM, 2018)

Otra acción valiosa es el levantamiento de información por parte de organizaciones como PMA¹¹, la OIM¹² o ACNUR¹³, para identificar las diferentes necesidades de la población migrante y de esta forma desarrollar mejores estrategias de respuesta por parte de otros actores como el Estado.

¹¹ Programa Mundial de Alimentos

¹² Organización Internacional para las Migraciones

¹³ Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados

8.1.6 Seguridad comunitaria

En este apartado se hallaron actividades que buscaban reforzar los lazos de las comunidades de acogida con la población migrante, garantizando la participación activa de las comunidades y así generar una mayor cohesión entre estos. Se resaltan las acciones interinstitucionales contra la xenofobia y las campañas de información sobre la situación real de la población migrante, para así generar en las comunidades receptoras empatía y solidaridad.

...está la campaña de prevención de xenofobia Somos Panas, y particularmente un capítulo que se llama Súper Panas también Inter agencial, en el pasado con ACNUR desarrollamos capacitaciones a periodistas para prevención y abordaje de la labor periodística con un enfoque de derechos y protección de los migrantes. [Entrevista GIFMM]

...cuándo jugó Colombia – Venezuela, se hizo en conjunto al Instituto municipal de recreación y deporte la activación de una pantalla gigante donde pudieran estar niños colombianos y venezolanos en el mismo espacio, dónde los niños venezolanos tuvieran la bandera de Colombia y los colombianos tuvieran la bandera de Venezuela, se cantaron los himnos y realmente fue una experiencia muy bonita identificando que esos sesgos y esas divisiones están en nuestra cabeza. [Entrevista Opción Legal]

8.1.7 Seguridad política

En materia de seguridad política, se encontró que algunas organizaciones realizan seguimiento a los cambios y desarrollos en lo referente a legislación que favorezca la protección de los derechos de los migrantes, para asesorarlos y hacer control político.

“Intervención en los departamentos gubernamentales para garantizar que las entidades gubernamentales colombianas responsables de los programas de la salud, la protección y la educación cuenten con recursos y capacidad humana suficientes para responder a las necesidades de los migrantes venezolanos” (World Vision, 2020).

Por otra parte, hay algunas organizaciones que ayudan a los migrantes a acceder a la justicia, a través de asesoramiento jurídico, un ejemplo es la fundación Mujer y Futuro, que

asesora a mujeres víctimas de violencia o cualquier otro tipo de problemas que afecten el desarrollo de sus derechos.

...tenemos trabajos en orientaciones psicosociales de manera directa. Afortunadamente el trabajo ha sido muy bueno porque se nos han vinculado secretarías del municipio como la Secretaría de salud y la Secretaría de cultura; la Secretaría de salud brindando jornada de desparasitación, afiliación a Sisbén, información de higiene bucal, información de educación sexual... la Secretaría de cultura formación en arte, formación en bilingüismo. [Entrevista Opción legal]

También hay organizaciones que colaboran con el sector público para atender las necesidades de la población migrante, promueven líneas de atención para el acceso a derechos y servicios básicos. Hay organizaciones que se encargan de ayudar a la población migrante a regularizar su estatus migratorio, brindando información sobre los procedimientos que se deben seguir para alcanzar tal fin.

“ACNUR y la OIM comparten una carpa, en la cual atienden a personas que manifiestan estar en condición de riesgo por razones políticas, económicas, de salud u otras razones que consideran afectan su integridad o vida en una cifra que durante el año 2019 llevaba 9.000 trámites iniciados” (Sánchez, 2019).

8.2 Los principios de la seguridad humana y las ONG's

8.2.1 *Centrado en las personas*

Las diferentes actividades desarrolladas por varias ONG's reconocen las necesidades de la mujer migrante y las comunidades de acogida. En algunas de las actividades hay una presencia activa de la comunidad, como en las referentes a la prevención de la xenofobia y las brigadas de salud. El fin de estas actividades es el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, protegiéndolas y previniéndolas de ser víctimas de diversas amenazas. Se evidencia que las diversas actividades buscan no solo un cambio en materia institucional, sino también personal. Este principio se cumple por lo mencionado anteriormente y porque los impactos de estas se miden por la mejoría que tiene las mujeres en su nivel y calidad de vida.

8.2.2 *Multisectorialidad*

Este principio se evidencia en el reconocimiento que hacen las ONG's de las diferentes amenazas que pueden afectar a la mujer migrante y las alternativas para enfrentarlas. El GIFMM, es quizá el mejor ejemplo de este principio, ya que las diferentes agencias que lo conforman, ejecutan una diversidad considerable de actividades que enfrentan la diversidad de riesgos. Varias de estas involucran un entramado considerable de actores que van desde representantes del sector público en diferentes niveles hasta líderes comunitarios.

Además, la multisectorialidad se refleja en los diferentes espacios de coordinación y colaboración interinstitucional que permiten atender a las mujeres víctimas de diversas violencias o a quienes se les ha negado algún servicio básico.

8.2.3 *Integralidad*

Estas actividades tratan diferentes amenazas y reconocen una interconexión entre estas. Reconocen que las mujeres migrantes son vulnerables por los altos niveles de pobreza a los que están expuestas algunas de ellas, por la falta de servicios básicos vitales como la salud, el refugio o el empleo. La mayoría de las actividades se diseñan y ejecutan desde una visión conjunta de actores tan diversos, que es posible afirmar que el principio se cumple debido a la diversidad de visiones que interactúan para dar respuesta a las necesidades de protección de las migrantes.

8.2.4 *Contextualizado*

Las actividades tienen estrategias de acción que dependen de la naturaleza de las amenazas y los lugares en los que se concentran, para de esta forma diseñar estrategias de acción especializadas y que posean un panorama claro de las razones que desencadenan las amenazas a la seguridad. Esto tomando en cuenta que riesgos como la explotación sexual y la trata de personas se concentran en las grandes ciudades como Bogotá, Cali o Medellín o que las amenazas derivadas del conflicto armado son más visibles en zonas como Arauca.

8.2.5 Prevención

Las actividades tienen como fin mejorar la seguridad humana, reduciendo la vulnerabilidad a través de la prevención. Informar a las mujeres sobre los riesgos a los que se pueden exponer, brindarles herramientas de acción para que los contrarresten y tengan vidas más dignas, dejan en evidencia la existencia de este principio.

8.3 Las estrategias protección-empoderamiento en el actuar de las ONG's

Con respecto a la estrategia de protección, las actividades permitieron apoyar las labores desarrolladas por instancias gubernamentales y otras organizaciones, favoreciendo el trabajo conjunto. Se garantizó a través de estas que las mujeres estuvieran a salvo de las consecuencias negativas que traen consigo cada uno de los riesgos identificados, como los ocasionados por la violencia o la falta de garantía de derechos.

El empoderamiento también es evidente, en las capacitaciones y el acceso a la información, que de una u otra forma concientizan a la población vulnerable sobre su situación y les aseguran herramientas para el fácil acceso a los canales de protección. Además, algunas organizaciones reconocen explícitamente que sus actividades están dirigidas específicamente a desarrollar esta estrategia.

... ¿Qué hace opción legal? Trabajar el empoderamiento de la mujer que también es un factor transversal de nuestro programa: poder fortalecer y empoderar a estas niñas que están dentro de situaciones pues bastante complejas, tanto población colombiana como venezolana, no hacemos la segmentación si no pues claro, son mujeres y no corren el mismo tipo de riesgos y con base en eso pues, empezamos a trabajar en fortalecerlas y en garantizar que todas tengan el mismo derecho a nivel deportivo, social, dentro del entorno en el que habitan. [Entrevista Opción Legal]

9 Conclusiones

A partir de lo anteriormente expuesto es posible concluir en primer lugar, que ante el incremento exponencial de migrantes venezolanos en Colombia, su vulnerabilidad frente a los riesgos encontrados ha aumentado, en especial hacia las mujeres migrantes venezolanas, que

aunque como se evidenció son las mayores acreedoras de los servicios que presta el Estado, su vulnerabilidad es mayor debido a los riesgos causados por factores estructurales y por condiciones como la descualificación profesional o la falta de acceso a un trabajo. Esto ha terminado relegando a algunas de ellas a los servicios sexuales como modo de supervivencia, al cuidado doméstico o incluso a ser victimar de trata de personas y de diferentes tipos de violencias mencionados en el primer capítulo.

En segundo lugar, se encontró que las diferentes ONG's que trabajan por la mujer migrante sí siguen un marco de seguridad humana en las acciones que realizan para contrarrestar las amenazas que afectan a la mujer migrante, pero que estas organizaciones no pueden cumplir con este marco si actúan de forma aislada. Considérese que organizaciones como ACNUR solo se enfocan en las dimensiones personal, económica, política, ambiental y comunitaria principalmente, o Americares que se especializa en la dimensión de la salud; ambas responden a prestar servicios enfocados a mitigar las amenazas propias de estas dimensiones, pero dejan de lado otras. Esto daría a entender que la seguridad humana no se cumple de forma integral, si no fuera por la cooperación o trabajo conjunto entre todas estas organizaciones, lo que en últimas garantiza el cumplimiento de un marco de seguridad humana integral.

Se encontró que en cuanto a la seguridad económica se realizan actividades como las transferencias monetarias multipropósitos, las capacitaciones enfocadas al emprendimiento y autoempleo y la asistencia del reconocimiento de títulos académicos.

En cuanto a la seguridad alimentaria se realizaron entregas de mercados, de bonos alimentarios para familias en condición de mayor vulnerabilidad, de refrigerios y kits energéticos. En materia de salud se identificaron acciones como la entrega de kits de atención especializada, jornadas de salud, capacitaciones de prácticas nutricionales y prácticas asertivas de lactancia, estrategias de remisión de casos con instituciones u otras organizaciones del sector público y privado, entre otras. Así mismo, en cuanto a la seguridad personal, se realizan actividades que buscan preparar a la mujer para prevenir y enfrentar los peligros que se presentan en la ruta migratoria, charlas informativas de prevención y mecanismos de acción en contra de diversos tipos de violencia, incluida la VBG, así como de explotación sexual, trata de persona y reclutamiento forzado.

Para la seguridad comunitaria se hacen actividades que prevengan la xenofobia y campañas de información sobre la situación real de la población migrante. De la misma manera,

en materia de seguridad política se hace seguimiento a los cambios y desarrollos en lo referente a legislación que favorezca la protección de los derechos de los migrantes, para asesorarlos y hacer control político. Por último, en lo referente a seguridad ambiental, que es la dimensión con menor incidencia, se encontró que las organizaciones no gubernamentales lo único que pueden hacer es brindarles saneamiento y alojamiento en refugios temporales.

En tercer lugar, los principios de la seguridad humana se cumplen, evidente en las estrategias de protección y empoderamiento dirigidas hacia las mujeres venezolanas, previniéndolas de las amenazas a las cuales están expuestas, con el objetivo de mejorar su calidad vida, demostrando que las actividades nombradas en las distintas dimensiones de seguridad están centradas en las personas, son multisectoriales, integrales, contextualizadas y buscan la prevención.

Para finalizar se puede evidenciar que, a través de las capacitaciones y acceso a información a las mujeres, se brindan herramientas y mecanismos que aseguran el acceso a los canales de protección que previenen y empoderan a las mujeres migrantes venezolanas de las diversas situaciones de riesgo que pueden enfrentar.

10 Bibliografía

- Aliaga, F., Flórez, A., Rodríguez, C., Olmos, A., Arévalo, H., Rojas, N., Rincón, L., Baracaldo, V., Pinto, L., Abril, A., & Velasco, D. (2022). *Viajando en Niñez. Orientaciones para prevenir riesgos que afectan a la niñez migrante de venezuela en colombia*. USTA, World Vision y Universidad de Granada.
- Ayuda en Acción. (2018). *Migración femenina en el mundo*. Ayuda En Acción.
<https://ayudaenaccion.org/blog/mujer/migracion-femenina/>
- Blanco, C. M. C., & Castro, A. B. S. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*, (27), 10.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7779030>
- Castro Franco, A. (2020). Régimen de extranjería en Colombia. En Aliaga, F. y Flórez, A (Eds). *Dimensiones de la migración en Colombia (197-233)*. Bogotá, Colombia: Ediciones USTA.

- Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. *Biblioteca Electrónica de La Universidad Nacional de Colombia*, 2, 1–11. <https://www.academia.edu/download/36805674/1-variables.pdf>
- Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Cruz Roja Colombiana. (2020). *Estrategia Nacional de la Cruz Roja Colombiana para la Atención a la Población Migrante*.
- Decreto 216 de 2021. Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. 01 de marzo de 2021. D.O. No. No. 51.603.
- Decreto 1669 de 2014. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005. 12 de junio de 2014. D.O. No. 49.180
- Decreto 1288 de 2018. Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos. 25 de julio de 2018. D.O. No. 50.673.
- Fernández-Niño, J. A., Rojas-Botero, M. L., Bojorquez-Chapela, I., Giraldo-Gartner, V., Sobczyk, R. A., Acosta-Reyes, J. Luis, Flórez-García, V., & Rodríguez, D. A. (2019). Situación de salud de gestantes migrantes venezolanas en el Caribe colombiano: primer reporte para una respuesta rápida en Salud Pública. *Salud UIS*, 51(3), 208–219. <https://doi.org/10.18273/revsal.v51n3-2019004>
- Fernández Pereira, J. P. (2005). Seguridad humana [Universidad Autónoma de Barcelona]. In *Seguridad Humana* (Vol. 0, Issue 0). <http://www.tesisenred.net/handle/10803/5229>
- Gaspar, D., & Sinatti, G. (2016). Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana. *Migración y Desarrollo*, 14(27), 19–63.
- GIFMM. (2018). *GIFMM Refugiados y migrantes venezolanos en Colombia - Noviembre 2018*. <https://www.r4v.info/es/document/gifmm-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-colombia-noviembre-2018-es>
- Ley 48 de 1920. Sobre inmigración y extranjería. 03 de noviembre de 1920. D.O. No. 17.392 y 17.393
- Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano 04 de agosto de 2021. 04 de agosto de 2021, D.O. No. 51.756
- Life Pacific University. (2022). *ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN: Tipo De Fuentes*. <https://lifepacific.libguides.com/c.php?g=924149>
- Lopezosa, C. Entrevistas semiestructuradas con NVivo: pasos para un análisis cualitativo eficaz. En:

- Lopezosa C, Díaz-Noci J, Codina L, editores *Methodos Anuario de Métodos de Investigación en Comunicación Social*, 1. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra; 2020. p. 88-97. DOI: 10.31009/methodos.2020.i01.08
- Martínez Casadiegos, D. (2015). *El proceso migratorio entre Colombia y Venezuela (1989-2014): Principales causas y efectos políticos para la integración entre ambos países (Maestría)*.
- Mesias, O. (2010). La investigación cualitativa. *UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA*, 38. <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/La-Investigación-Cualitativa.pdf>
- Migración Colombia. (2022). *Distribución de Venezolanos en Colombia - Corte 28 de febrero de 2022*. Migración Colombia. <https://migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte28-de-febrero-de-2022>
- Naciones Unidas. (1948). *Resolución 217 A (III)*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Naciones Unidas. (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf
- Naciones Unidas. (1966b). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf
- Naciones Unidas. (1979). *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- Naciones Unidas. (1984). *Declaración de Cartagena*. <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>
- Naciones Unidas. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cmw_SP.pdf
- Naciones Unidas. (2001). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo)*. http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_niño_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf
- Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial sobre los Refugiados*. https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.84044379.378516934.1669918697-874901046.1669918697

- NRC, & Ford Foundation. (2022). *Quedarse, no rendirse: Reporte integración de personas refugiadas y migrantes en Colombia*. <https://nrc.org.co/wp-content/uploads/2022/07/Annex-4-NRC-Reporte-Quedarse-no-rendirse-Colombia.pdf>
- Observatorio colombiano de las mujeres. (2020). *La violencia en contra de las mujeres migrantes en Colombia: Una frontera por superar*. https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_187.pdf
- Observatorio laboral de la Universidad del Rosario. (2017). *Migrantes de Venezuela a Colombia Contexto de emigración a inmigración*.
- Observatorio de Venezuela. (2018). *Retos y oportunidades de la movilidad humana venezolana en la construcción de una política migratoria colombiana*. <https://www.kas.de/documents/287914/287963/Retos+y+oportunidades+de+la+movilidad+humana+venezolana+en+la+construcción+de+una+política+migratoria+colombiana.pdf/bcee4a33-9677-4405-bc16-b10dc4565937>
- OEA. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>
- OIM. (2020). *Informe General: Encuesta DTM - Vocación de permanencia de población venezolana en Colombia (Abril 2020)*. <https://dtm.iom.int/reports/informe-general-encuesta-dtm-vocación-de-permanencia-de-población-venezolana-en-colombia>
- OIM. (2022). *Matriz de seguimiento de desplazamiento (DTM) encuesta de vocación de permanencia Medellín*. <https://www.r4v.info/es/document/colombia-matriz-de-seguimiento-de-desplazamiento-dtm-encuesta-de-vocacion-de-permanencia>
- OPS, & OMS. (2020). *Situación de salud mental en la población migrante y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad en Colombia*. <https://reliefweb.int/report/colombia/situación-de-salud-mental-en-la-población-migrante-y-otras-poblaciones-en-situación>
- PNUD. (1994). *Informe sobre desarrollo humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf>
- PNUD. (2011). *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*.

https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf

PNUD, & R4V. (2020). *Reinventarse sobre la marcha: Mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela Un estudio de sus condiciones y accesos a medios de vida en Colombia, Ecuador y Perú*. R4V.

<https://www.r4v.info/es/document/reinventarse-sobre-la-marcha-mujeres-refugiadas-y-migrantes-de-venezuela-un-estudio-de-sus>

R4V, OIM, & ACNUR. (2019). *Espacios de apoyo situación de Venezuela. Herramientas de trabajo*.

Resolución 1667 de 2020. Por la cual se establece el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia (PEP). 03 de julio de 2020. D.O. No. 51.364.

Resolución 5797 de 2017. Por la cual se crea un Permiso Especial de Permanencia. 7 de julio de 2017. No. 50.307.

Rodríguez Peña, D. Y. (2022). Factores de riesgo a los cuales se enfrentan las mujeres migrantes caminantes en la ruta Cúcuta- Pamplona: Experiencias y desafíos.

<https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/11193>

Rodríguez Portillo, C. L. (2021). *Legitimidad de los Derechos Humanos en Colombia. El caso de la niñez migrante en Guajira, Arauca, Cesar y Norte de Santander* [Universidad Santo Tomás].

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/43274>

Ruiz, E. P. (2021). *Mujeres que migran y sufren : situación de las mujeres venezolanas migrantes en Colombia de acuerdo a su condición de género*. Recuperado de:

<http://hdl.handle.net/10554/57575>.

Sánchez, Y. (2019). *Migración y corrupción. Análisis de riesgos de corrupción en el desplazamiento forzado de venezolanos hacia Colombia y Perú*.

The Commission on Human Security. (2003). *Human Security Now Final Report*.

<https://digitallibrary.un.org/record/503749>

UNESCO. (2019). *Convenio Regional para el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, Buenos Aires 2019*. UNESCO.

<https://www.iesalc.unesco.org/convenio-regional-para-el-reconocimiento-de-estudios-titulos-y-diplomas-de-educacion-superior-en-america-latina-y-el-caribe-buenos-aires-2019/>

United Nations Trust Fund for Human Security. (n.d.). *TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA SEGURIDAD HUMANA: Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos*.

<https://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=6445>

Wold Vision. (2020). *Respuesta de World Vision a la crisis migratoria de Venezuela en Colombia (2019-*

2020).

https://www.worldvision.co/media/publicaciones/None/Respuesta_a_la_crisis_migratoria_de_Venezuela_2019_-_2020_FINAL.pdf

World Vision. (2020). *Niñez venezolana, entre la espada y la pared*.

https://www.worldvision.co/media/publicaciones/None/Reporte_Entre_la_espada_y_la_pared_web.pdf